

2 acompañe con suō om̄e et q̄l q̄lo contrario fiesen. 3 sua tempo por esta ley
a todos los males y danos q̄los tales profianc̄ y malos om̄es fiesen y a los pe-
nas q̄los degrados pone contra los q̄sostiene a los mal fadios y demas de-
to los p̄nos om̄es y los señores de lugares q̄ contra esto fiesen separan y dora-
la y se a los otros q̄los mandan dar los penas q̄ su mējor fuerse segun
la p̄sona y al malefigo y mas. 4 esto sea mejor guardado mason a los fieles
y para mientes sobre esto y si fallara o supiera q̄ algunos profianc̄ o mal
fadios o malos om̄es de los sus dichos binie estan en la abad q̄lo faga saber
al alto dela justicia y el dicho alto q̄lo mandera al alguacil q̄los traigan y ellos
prueben q̄ el dicho alto q̄les de q̄lo faga de los penas y fallara y mandaren por
los maleficos y fallara y ouiere hecho y si no fallara y maleficos algunos
ayan hecho y no se la mere y se an profianc̄ y om̄es y binia de malos ap̄os
q̄les deu canuēta acord publica mere y los p̄dece dela abad desterrado
los q̄pa se auysa no auysa enella y el alto dela justicia an este fuere
negligente q̄lo el castigaria de manera y aq̄los que estuviendo en
dicho q̄y triangular por los plazos y mecedos desta dicha abad segun
esto y otros costos en los dichos ofendidos y leyes m̄jor y mas d̄jili da
m̄ta se conq̄ene por ante el q̄o q̄lo y congregados en uell os estuviendo
y regidores oficiales y om̄es binos dela dicha abad por quā daz robservan-
tias dichas leyes y ordenadas y fader y copiar lo q̄ el dicho señor p̄ay les
m̄da por ell as m̄ta dan lo q̄y p̄fagona publica dicta por toda la dñia
abierta y por las plazas y en rues y otros lugares acostumbrados della por
todo lo p̄pue y venga asus notarios y no puedan allegar q̄y p̄aten-
y nosenga y q̄lo no supiere.

Su dñspñs dñsio en este dñgo dia entremetido dala dicha cibdad es-
tando ay ayuntadn muy mucha gente del pñueblo se fioy e pñago
no el dñgo pñago por su mella pñgonero pñblico dñ dñgo con-
cejo / e otros qy se fioy e apñagono por los otros lugars pñcias e cañones
dla dicha cibdad tñs bñfenguer pñjaltz / e a' ms dñ dñ aueca e
matac coq Cxº frabregus / e yuans da bonete vñgnos dla dñ

